ineco

Expediente 20130228-00142

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OBRA Y ADMINISTRACIÓN PARA LA ASISTENCIA A LAS OBRAS DE LA "CONEXIÓN FERROVIARIA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO CON LA L.A.V. MADRID — BARCELONA — FRONTERA FRANCESA. ESTACIÓN DE CAMBRILS".

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

ineco

1	ORJEI	02	
2	ALCANCE		
	2.1	VIGILANCIA	
	2.2	SERVICIOS DE APOYO TOPOGRÁFICO2	
	2.3	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	
3	MEDIOS REQUERIDOS		
	3.1	MEDIOS HUMANOS3	
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES 3	
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES		
	4.1	PERSONAL. CONDICIONES LABORALES	
5	DURA	DURACIÓN	
6	IMPOI	IMPORTE ESTIMADO	
7	SOLVENCIA TÉCNICA		
	7.1	REFERENCIAS	
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS5	
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA5		
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN		
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES 6	
	9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA 6	
10	CONTENIDO DE OFERTAS		
	10.1	OFERTA TÉCNICA	
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	
11	PRESE	NTACIÓN DE OFERTAS	



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OBRA Y ADMINISTRACIÓN PARA LA ASISTENCIA A LAS OBRAS DE LA "CONEXIÓN FERROVIARIA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO CON LA L.A.V. MADRID – BARCELONA – FRONTERA FRANCESA. ESTACIÓN DE CAMBRILS".

2 ALCANCE

Los trabajos que la empresa adjudicataria deberá realizar consistirán, con carácter enunciativo que no limitativo, en lo siguiente:

2.1 VIGILANCIA

- Control de la correcta ejecución de la obra:
 - Vigilancia directa de los trabajos en todos los tajos de la obra.
 - Puesta en obra de los materiales
 - o Estado y recepción de los materiales.
 - o Control de la correcta metodología de trabajo.
- Control y seguimiento del proyecto:
 - o Tolerancias previstas.
 - o Correcta ubicación y pequeños replanteos.
- Realización de pequeñas mediciones como como anchura y profundidad.
- Informar a la asistencia técnica de cualquier anomalía detectada para su resolución previa a su ejecución definitiva.
- Documentar gráficamente todas las actividades realizadas en la obra.
- Realización del informe diario de obra donde figuren todas las actividades ejecutadas durante la jornada así como de los medios empleados.
- Apoyo, si llegado el caso es necesario, para la realización de trabajos topografía.

2.2 SERVICIOS DE APOYO TOPOGRÁFICO

- Realización de trabajos de apoyo a las labores de topografía.
- Apoyo, si llegado el caso es necesario, para la realización de vigilancia de obra.

2.3 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN

- Labores de mecanografía,
- Archivo de la documentación.
- Atención telefónica.
- Generación de documentos utilizando procesadores de textos y hojas de cálculo.



- Apoyo administrativo a la elaboración de los informes necesarios para la ejecución del contrato de referencia, que serán como mínimo:
 - o Análisis previo del proyecto.
 - o De comprobación inicial de bases de replanteo y replanteo general de las obras.
 - Mensuales de control y vigilancia.
 - o Mensuales de seguimiento presupuestario y de programación.
 - o Informes mensuales de coordinación en materia de seguridad y salud.
 - o Informe final de liquidación de la obra.
 - o Estado final de las obras.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los siguientes medios:

3.1 MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá aportar todo el personal, medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo incluir en su oferta, personal con la siguiente experiencia:

- Para las labores de vigilancia el personal aportado deberá contar con una experiencia mínima de tres años en labores de vigilancia en obras de edificación, estructuras y movimiento de tierras relacionadas con la construcción ferroviaria tales como viaductos y estaciones.
- Para las funciones de auxiliar de topografía se deberá contar con experiencia en trabajos para obras de montaje de vía y otras obras relacionadas con la construcción ferroviaria.
- Para las funciones de auxiliar administrativo se deberá contar una experiencia mínima de dos años en trabajos administrativos en una oficina de obra, acreditará conocimientos suficientes en mecanografía y estará familiarizado con el manejo de ordenadores, acreditando conocimientos de Word y Excel.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Como mínimo, para las labores de vigilancia, se deberá contar con los siguientes medios técnicos:

- Teléfono móvil.
- Vehículo tipo furgoneta o automóvil nuevo, con tarjeta de combustible.
- · Cámara digital de fotografía.
- Ropa de trabajo y EPI's.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.



Será por cuenta del adjudicatario todos los devengos de su personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

En aquellos casos en los que por las necesidades de desarrollo de ciertas tareas o trabajos en determinadas fases de ejecución de la prestación, sea necesario realizar trabajos nocturnos o en días festivos, dichos trabajos no serán computables a efectos de abonos, considerándose incluidos en la oferta.

Los trabajos se facturarán por meses de servicio.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la página de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

4.1 PERSONAL. CONDICIONES LABORALES

En caso de concesión de permisos retribuidos al personal aportado, la empresa adjudicataria deberá proporcionar personal de similares características durante esos periodos.

El adjudicatario no podrá retirar ni sustituir los efectivos de personal sin autorización escrita de Ineco.

El personal del adjudicatario, de acuerdo con su categoría laboral, deberá estar capacitado para realizar como mínimo los trabajos indicados en este pliego y en la legislación vigente.

La jornada laboral será la correspondiente a la legislación laboral vigente y convenios laborales que sean de aplicación. Las funciones de vigilancia y apoyo encomendadas al adjudicatario se mantendrán siempre que haya trabajos de construcción en la obra, para lo que deberá tomar las precauciones legales y laborales necesarias. En estos supuestos, las variaciones de horario del calendario laboral, o los trabajos en turnos nocturnos no serán computables a efectos de abono, considerándose incluidos en los precios unitarios de valoración ofertados.

Serán pues, por cuenta directa del adjudicatario todos los devengos del personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, impuestos que regulan las disposiciones vigentes en el momento actual o las que se aprueben durante el período de vigencia del contrato.

El personal ofertado no tendrá, bajo ningún concepto, relación laboral alguna con Ineco.

Cualquier cambio del personal deberá ser previamente aceptado por Ineco.

Ineco podrá ordenar, en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, la sustitución del personal o de los medios adscritos, cuyo comportamiento y/o rendimiento, o funcionamiento en caso de los medios no considere satisfactorio.



5 DURACIÓN

Los servicios de vigilancia y de apoyo a topografía y administración se irán incorporando según las necesidades de Ineco y la permanencia podrá ser, o no, correlativa.

El plazo de realización de las actividades descritas anteriormente será de **DOCE (12) MESES** para el servicio de vigilancia y de **DOCE (12) MESES** para el servicio de apoyo de topografía y de **CATORCE (14) MESES** para el servicio de apoyo administrativo con dedicación completa en todos los casos. Los trabajos se pueden prorrogar como máximo hasta la duración, de cada uno de los servicios, en el caso que los trabajos así lo requieran, manteniéndose o mejorándose en dicho caso los precios ofertados.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

6 IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado a abonar por Ineco al Adjudicatario por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a **OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (83.900,00** €), IVA no incluido.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar trabajos similares a los descritos en las presentes condiciones, y de los cuales, al menos TRES (3), serán trabajos de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento.

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

 Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

ineco

- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los
 empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio
 alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas que cumplan los criterios de solvencia se clasificarán de acuerdo a su valoración económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará será de 100 puntos.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- Se excluirán las ofertas que alcancen una valoración técnica inferior al 50 % de la puntuación técnica.

9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \cdot Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ m\'{a}s \ Económica} \ + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:



10.1 OFERTA TÉCNICA

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el coste mensual del equipo solicitado y el coste total de los trabajos para el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130228-00142-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130228-00142-PROVEEDOR.

En caso de que cualquiera de los ficheros supere los 15 Mb, podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (ineco)

Paseo de la Habana, 138

28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de **Ineco**.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá, a juicio de la Unidad de Compras y Contratación, quedar excluido de la presente licitación.